



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veinte (20) de Enero de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 446

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: JOSE JAIR PEREA BORJA

Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintiocho (28) de Noviembre de dos mil catorce (2014)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el diecisiete (17) de Julio de dos mil catorce (2014)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme al numeral segundo se la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "César Augusto Delgado Ramos".
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 158-164

² Folios 88-100

Avenida Ambala Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué